



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0034-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 23 de febrero del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

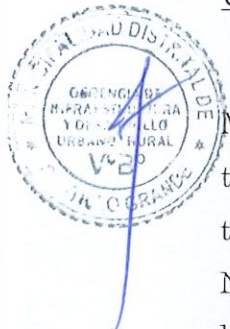
El INFORME N°0097-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicito la aprobación mediante acto resolutivo de desagregado analítico a la actividad "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y el INFORME N°011-2026 GIDUR/MDCG/USLO, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: fecha de inicio y término de



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, Que, los procedimientos administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad, establecidos en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS., que establece: Numeral 1.1. Principios de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, y;

Que, mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°020-2026-GM-MDCG, de 06 de febrero del 2026, se aprobó la ficha técnica de la actividad “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, a ejecutarse bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, mediante el INFORME N°003-2026-ACGG/RT-MDCG, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por el responsable técnico, presentación del desagregado analítico a la actividad “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;

Que, mediante el N°003-2026-KJSC/MDCG/SA, de fecha 18 de febrero del 2026, remisión de conformidad de desagregado analítico a la actividad “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;

Que, mediante el INFORME N°011-2026 GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 19 de febrero del 2026, solicito la APROBACION del desagregado analítico a la actividad “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el INFORME N°0097-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicito la aprobación mediante acto resolutivo de desagregado analítico a la actividad "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 6.1. señala "Ejercer las atribuciones establecidas en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por tanto, podrá aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático o propuesta de la oficina de presupuesto de esta municipalidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR, EL DESAGREGADO ANALITICO a la actividad "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA I.E N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por el monto de S/. 79,950.70 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 70/100 soles), y un plazo de ejecución de 30 días calendario, **BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a través del Responsable Técnico y Supervisor de Obra, ejecuten la actividad conforme al Expediente Técnico aprobado, el Presupuesto Analítico desagregado y el cronograma de ejecución valorizado, bajo responsabilidad funcional.



ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que la ejecución presupuestal deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones de gasto aprobadas, quedando prohibida la utilización de los recursos para fines distintos a los autorizados en el presente acto resolutivo, bajo responsabilidad administrativa, que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Unidad de Contabilidad y la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectúen el registro correspondiente en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y demás sistemas administrativos que correspondan, en cumplimiento de la normatividad presupuestaria vigente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170